



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA  
EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José María Aponte Maestre (PSOE)

**CONCEJALES**

D. Manuel Gil Corral (PSOE)  
D. Guzmán Morillas Muñoz (PSOE)  
Dª. Trinidad Cabezas González (PSOE)  
D. Carlos Alberto Marcos Martín (PSOE)  
Dª Patricia Carrasco Flores (PSOE)  
D. Manuel García Navas (PP)  
D. Juan Cobo Ortiz (PP)  
D. Antonio Expósito Villar (PP)  
Dª. Mª de la Paz Padial Báez (PP)  
Dª. Estefanía Rodríguez Fernández (PP)  
D. Francisco J. Valencia Jordán (PP)  
D. Andrés Merlo Rodríguez (PP)  
D. José Campos Tirado (PP)  
D. Rafael Rodríguez Alconchel (IU-LV-CA)  
Dª. Ana Bella Camacho Rodríguez (NO  
ADSCRITA)

**SECRETARIA GENERAL**

Dª. Estefanía Contreras Salmerón

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Pablo Emilio Martín Martín

En la Ciudad de Santa Fe, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria las personas relacionadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Aponte Maestre, y asistidos por la Sra. Secretaria, Dª. Estefanía Contreras Salmerón, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Preguntados los miembros del Pleno por el Sr. Alcalde si existen objeciones a los borradores de las actas remitidos junto con la convocatoria, no se formula ninguna, por lo que se consideran **APROBADAS** las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

1. Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 15/04/2013.
2. Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25/06/2013.
3. Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27/08/2013.
4. Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24/09/2013.
5. Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 06/11/2013.
6. Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 05/12/2013.
7. Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30/12/2013.
8. Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30/04/2014.

**2º.- DAR CUENTA DE RELACIONES DE DECRETOS.**

A continuación se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías-

Delegadas, **QUEDANDO ENTERADO** el Ayuntamiento Pleno de la relación de Decretos núm. 6/2014, la cual queda incorporada al final de la presente acta, formando parte de la misma.

**3º.- INFORME TRIMESTRAL MOROSIDAD 1er TRIMESTRE/14.**

Dada cuenta del informe de morosidad correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014, que se incorpora a la presente acta con el siguiente contenido:

(CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)



## INFORME DE TESORERÍA/INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se emite el siguiente informe.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes<sup>1</sup> a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEGUNDO.** Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

**TERCERO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### LEGISLACIÓN APLICABLE



Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Destacar que el artículo quinto relativo al Registro de facturas en las Administraciones locales ha sido derogado por la disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público).

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

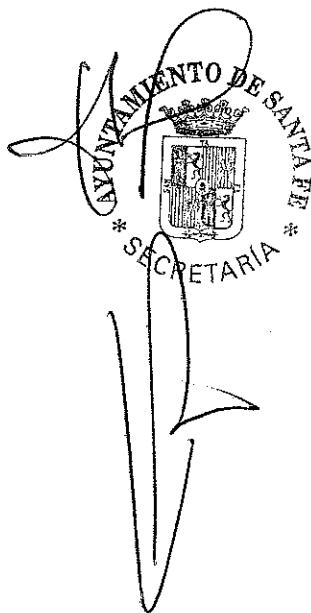
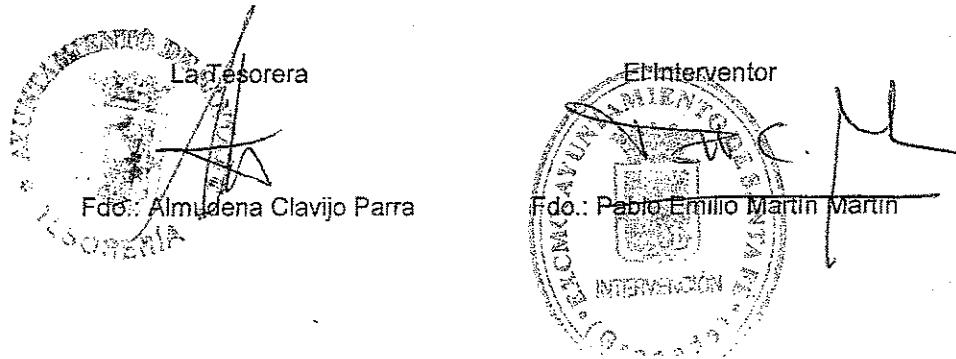
A la vista de ello, se emite el siguiente,

## INFORME

1.- El Informe trimestral adjunto contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

En Santa Fe a 28 de abril de 2014



Ejercicio: 2014

Trimestre: Primero  
Pagos realizados en el Trimestre

Fecha Obtención 11/04/2014 12:54:00  
Pág. 1

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre				
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago		
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	86,09	47,31	62	56.124,75	195	370.443,38
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	86,09	47,31	62	56.124,75	195	370.443,38
20- Arrendamientos, Mantenimiento y Cámaras	27,33	0,00	3	1.473,78	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	100,76	55,27	17	4.704,34	77	31.420,28
22- Material, Suministro y Otros	84,91	46,55	42	49.946,63	117	338.539,10
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00	0	0	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0	0	0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0	0	0	
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0	0	0	
2- Sin desagregar						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Invenciones reales						
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Aplicados a Presupuesto						
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicados a Presupuesto						
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
<b>TOTAL</b>	<b>84,35</b>	<b>45,62</b>	<b>68</b>	<b>65.532,68</b>		<b>412.751,72</b>



Ayuntamiento de Santa Fe

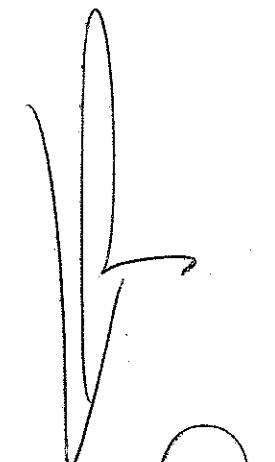
Ejercicio: 2014

Trimestre: Primero

Fecha Obtiención 11/04/2014 12:54:00  
Pág. 1

### Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

  
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
\* SECRETA

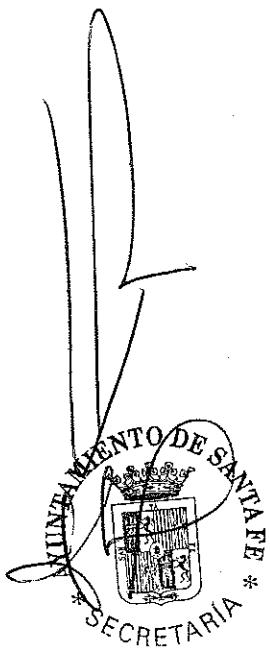
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPEx) (días)			Pendiente de pago al final del trimestre		
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre	Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	475,84	586,63	106	313.316,12	304	911.698,17	
20. Arrendamientos y Cáñones	596,12	554,77	0		3	2.900,44	
21. Reparación, Mantenimiento y conservación	433,86	485,39	33	10.516,33	115	44.980,97	
22.- Material, Suministro y Otros	478,68	592,01	72	299.869,41	186	863.816,76	
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00	0		0		
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0		
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0		
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0		
2.- Sin desagregar	24,00	0,00	1	2.930,38	0		
Inversiones reales	678,01	756,16	11	118.129,17	8	669.542,78	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	444,34	440,04	8	24.064,10	6	295.247,13	
Sin desagregar	608,38	568,38	0		2	64.975,05	
<b>TOTAL</b>	<b>541,67</b>	<b>622,19</b>	<b>125</b>	<b>455.509,39</b>	<b>320</b>	<b>1.941.463,13</b>	



Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación
	Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	141	426.950,89
Inversiones reales	6	660.653,38
Sin desagregar	7	359.774,15
<b>TOTAL</b>	<b>154</b>	<b>1.447.378,42</b>



DICTAMEN:

Página 8 de 32



Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción social en sesión de fecha 19/06/2014.

**DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Concedida la palabra a los diferentes grupos políticos, no se promueve debate en el seno del órgano plenario, por lo que el asunto es sometido directamente a votación.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, **ACUERDA**: Aprobar el informe de morosidad correspondiente al primer trimestre de 2014.

**4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

**DICTAMEN:**

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción social en sesión de fecha 19/06/2014.

**DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Concedida la palabra a los diferentes grupos políticos, no se promueve debate en el seno del órgano plenario, por lo que el asunto es sometido directamente a votación.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por siete votos a favor (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU), ningún voto en contra y nueve abstenciones (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), **ACUERDA**: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de 4.449,58 €, con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 prorrogado del 2011, según la relación de gastos que consta en el expediente.

**5º.- DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA EN RELACIÓN AL 1er TRIMESTRE DEL 2014.**

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción social en sesión de fecha 19/06/2014.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la documentación que se ha remitido al Ministerio de Hacienda sobre la situación económica real del Ayuntamiento, consistiendo en un informe que no requiere de votación por parte de los miembros del Pleno.

Stando así, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe **QUEDA ENTERADO** de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda en relación al 1er trimestre del ejercicio 2014, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**6º.- RECTIFICACIÓN DE SALDOS CONTABLES.**

### DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción social en sesión de fecha 19/06/2014.

### DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el presente expediente es de carácter técnico, tramitándose a requerimiento de Intervención y Tesorería con objeto de depurar la contabilidad de ejercicios cerrados.

Concedido un turno de palabra, hace uso de ella el Sr. Juan Cobo, concejal adscrito al grupo popular, para anunciar la abstención de su grupo al no haber participado en la elaboración de los expedientes; no obstante lo cual facilitarán la aprobación del asunto con su abstención.

A continuación, la Sra. Ana Bella Camacho, concejala no adscrita, toma la palabra para decir que este expediente se hace para regularizar los saldos, es decir, para conocer lo que el Ayuntamiento debe a los proveedores y acreedores. La concejala insta al equipo de gobierno a que también se lleve a pleno un nuevo expediente de rectificación de saldos, esta vez de derechos de cobro del Ayuntamiento, para que la contabilidad refleje fielmente tanto lo que la Corporación debe, como lo que le deben a ella. Finaliza su intervención avanzando que se abstendrá en este punto.

Por su parte, el Sr. Rafael Rodríguez manifiesta que votará a favor del expediente.

Por último, el Sr. Manuel Gil, concejal adscrito al grupo socialista, señala que su grupo votará igualmente a favor del asunto.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por siete votos a favor (seis de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU), ningún voto en contra y nueve abstenciones (ocho de los miembros del grupo del PP y una de la concejala no adscrita), **ACUERDA: Aprobar la rectificación de saldos contables.**

**7º.- APROBACIÓN POR EL PLENO DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DEL PFEA EN SU ASIGANCIÓN ORDINARIA PARA 2013. MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE RAFAEL ALBERTI (1ª FASE). INFORME DE VALIDACIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. EJERCICIO 2013 EXPEDIENTE 1817513BC01.**

### DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión de fecha 20/06/2014.

### DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Hace uso de la palabra el Sr. Manuel Gil, concejal adscrito al grupo socialista, para explicar el contenido del expediente, pidiendo a los señores corporativos el voto favorable a la modificación del proyecto del PFEA 2013.

Abierto el debate, el Sr. Manuel García, concejal adscrito al grupo popular, manifiesta que dado que la Diputación Provincial ha dado el visto bueno a tal modificación su grupo no tiene nada que comentar al expediente en cuestión.



Por su parte, la Sra. Ana Bella Camacho, concejala no adscrita, añade que la modificación de un proyecto es algo muy común durante la ejecución de obras y que, al contar con los informes favorables, su voto será a favor.

Finalmente, el Sr. Rafael Rodríguez, de IU, suma también su voto favorable.

#### VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, **ACUERDA**: Aprobar la modificación del proyecto del PFEA 2013 para las obras de acondicionamiento del parque “Rafael Alberti” (primera fase).

#### **8º.- APROBACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA OBRAS PFEA EN SU ASIGANCIÓN ORDINARIA PARA 2014 PARA REMODELACIÓN EJE C/ ARRECIFE – AVDA. AMÉRICA E INTERSECCIÓN CON C/ BOGOTÁ Y C/ CONCEPCIÓN Y SOLICITUD DE LAS CORRESPONDIENTES SUBVENCIONES.**

#### DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión de fecha 20/06/2014.

#### DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se trata de continuar con los requerimientos que desde el SEPE se han hecho al Ayuntamiento de Santa Fe para solventar algunas cuestiones del expediente. Tras explicar la localización de la actuación que se pretende desarrollar, el edil indica que no se trata de elegir o seleccionar que tipo de obra del PFEA se va a hacer, sino de cumplimentar la documentación que desde el Estado se ha pedido, porque el órgano competente para decidir que tipo de obra se va a incluir en el PFEA va en función de la cuantía de la obra; siendo en este caso inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto. Por tanto, el Sr. Alcalde-Presidente concluye que el órgano competente para la designación de esta obra es el Alcalde, si bien es cierto que, entre la documentación que pide el Estado, está la memoria validada por Diputación y que ésta, a su vez, exige el acuerdo del Pleno de aprobación de dicha memoria. Finalmente, el Sr. Alcalde añade que antes del comienzo de la obra será requisito imprescindible contar con la autorización de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Concedido un primer turno de palabra, el Sr. Manuel García, del grupo popular, tras dar la enhorabuena al Sr. Aponte por su nuevo cargo de Alcalde, entra en el fondo del asunto reprochando al equipo de gobierno el no haber contado con ellos para la elección de las obras a incluir en el PFEA 2014. Para el concejal existen otras obras más urgentes, siendo necesario acabar los proyectos empezados. El Sr. García dice que lo que pretende este proyecto es demoler la isleta que está en frente del “Carmen Sallés” y que da continuidad a la calle Bogotá; isleta que ha construido hace sólo cuatro años. Recuerda que su grupo ya trajo una propuesta al Pleno en la que advertía del peligro de accidentes en esa isleta y en la que proponían la demolición de una máquina de la isleta para abrir el angulo de giro de los autobuses y otros vehículos de gran tonelaje. Esta propuesta se aprobó en el pleno de 29/05/2012 y no se ha ejecutado; exhortando al equipo de gobierno al cumplimiento de aquel acuerdo plenario.

El Sr. García finaliza su intervención manifestando que la propuesta del grupo popular es que se modifique la memoria del PFEA 2014 para destinar íntegramente la subvención a la terminación del parque “Rafael Alberti”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Ana Bella Camacho, la cual pide, a colación de

este debate, que se ejecute el aval de la calle Pintor Velázquez. La concejala pone de manifiesto que el PP se reunió con ella para pedirle su apoyo en la terminación del parque "Rafael Alberti", y entiende que ese parque debería haberse terminado hace muchos años. Cree que el dinero del PFEA sería adecuado para terminar el parque a fin de que los vecinos dispongan de una zona céntrica de la que poder disfrutar.

Continuando con su intervención, la Sra. Camacho pide que la Sra. Secretaria aclare si la propuesta que ha hecho el PP se podría aprobar. La Sra. Secretaria responde que la propuesta que se trae al Pleno es la que ha sido previamente dictaminada y es sobre ella sobre la que los concejales se tienen que pronunciar, admitiéndola o rechazándola; si lo que se pretende es cambiar toda la propuesta, se debería aportar el proyecto sobre el se va a votar.

Finaliza el primer turno de intervenciones el Sr. Rafael Rodríguez, de IU, para señalar que votará a favor de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien explica que el PFEA es un proyecto singular en el que está tasado lo que el Ayuntamiento tiene que gastar en personal y en materiales. Cuando se elabora esta petición de arreglar el acerado en este tramo en cuestión se hace viendo dos cosas: por un lado, la aglomeración de personas que hay todos los días en esas aceras y por otro, el cumplimiento de la normativa urbanística. El equipo de gobierno ha considerado que podía ser una buena intervención al tener por objeto la ampliación de las aceras y la sustitución de una isleta por una rotonda.

Contestando al Sr. Manuel García en relación a que no han contado con el PP para este proyecto, el Sr. Alcalde manifiesta que en este caso concreto él mismo comentó con el Sr. García la actuación que querían incluir en el PFEA 2014, incluso antes de mandar la petición. Es decir, se preguntó al grupo popular que qué pensaba y si tenía alguna alternativa, sin que éste manifestara ninguna objeción.

El Sr. Alcalde-Presidente finaliza su intervención diciendo que si se vota desfavorablemente este proyecto, se perderá la subvención, rogando a los señores concejales que cambien su sentido de voto ya que lo contrario supondría la pérdida de empleo para gente de Santa Fe. Concluye recalando que respecto del parque "Rafael Alberti" se está terminando la primera fase y que está redactándose la segunda fase por los técnicos de Diputación para su inclusión en el Plan Provincial. Por tanto, no se puede saber cuantas unidades de obras faltarían para la terminación del parque, lo que impediría su inclusión en el PFEA 2014 al no haberse finalizado previamente la redacción de la segunda fase.

A continuación el Sr. Juan Cobo, concejal adscrito al grupo popular, manifiesta que el problema es del Alcalde que no cumple su palabra, recordando que cuando el Sr. Aponte estaba de portavoz, y no de Alcalde, dijo en un Pleno que todas las obras del PFEA se iban a consensuar con los grupos políticos. El Sr. Alcalde le responde que consultó el proyecto con el Sr. García, a lo que el Sr. Cobo le replica que lo hizo cuando el proyecto ya estaba redactado.

Continúa diciendo que el Sr. Alcalde está trasladando una información que no es cierta, porque el dinero no se va a perder, sino que se puede destinar a otra cosa. Lo que su grupo propone es que la memoria se cambie y se haga la intervención en el parque "Rafael Alberti", que es perfectamente legal. Y dice que es legal porque el dinero del PFEA no tiene porqué destinarse íntegramente a una sola obra; dentro de la cantidad que se ha asignado al Ayuntamiento de Santa Fe, el dinero se puede fraccionar en tantos proyectos como se estimen oportunos. Por tanto, para el concejal se podría destinar una parte del dinero a la finalización del parque "Rafael Alberti" y otra a la isleta del "Carmen Sallés". Concluye que su grupo votará en contra.

El Sr. Manuel García añade que su grupo dijo hace varios meses que querían que el dinero se destinase al parque "Rafael Alberti". Según el edil la obra que propone el equipo de gobierno en la isleta de la calle Bogotá requiere de gran especialización al implicar demoliciones, movimientos de tierra, corte con radial, levantamiento de aceras, colocación de acerados. El concejal pregunta qué entiende un señor que esté dado de alta en el PFEA de este tipo de obras.



En cambio las obras en el parque "Rafael Alberti" son más sencillas, comprendiendo la realización de un gran muro vegetal para cercar el parque, la colocación de césped o la plantación de plantas, tareas con las que las personas del PFEA están más habituadas.

En definitiva, para el Sr. García la memoria del PFEA se puede modificar en tiempo y forma, haciéndose las obras que entre todos decidan.

Asimismo, el Sr. García pide que conste en acta que el expediente no reúne todos los requisitos al carecer del informe preceptivo de Cultura, por estar dentro del caso histórico.

La Sra. Ana Bella Camacho manifiesta que es cierto que el informe de Cultura es preceptivo y que debe de estar en el expediente, añadiendo que está cansada de que la culpa la tengan siempre los demás. Recuerda que hace poco se echó la culpa de que no hubiera nichos al PP y a ella misma, cuando se aprobó una modificación presupuestaria para la construcción de los mismos y luego el equipo de gobierno no la trámító. Está cansada de que se diga que si votan que no a este proyecto se va a perder el dinero del PFEA, reprochando la falta de información del equipo de gobierno. Para la concejala lo importante es que venga el dinero a Santa Fe, y si se puede destinar a las dos obras, mejor. Añade que si para ello es necesario negociar entre los distintos grupos políticos, que se negocie, y recuerda que ella nunca se ha negado a sentarse cuando se la ha llamado para negociar. Finalmente pregunta si la memoria se puede modificar para incluir las obras del parque "Rafael Alberti" y si el Alcalde tiene la voluntad de hacerlo.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra y dirigiéndose al Sr. García le responde que las obras del PFEA permiten contratar tres oficiales de primera durante seis meses y un oficial de primera durante tres meses. Por tanto, los cuatro oficiales contratados en las obras del PFEA hacen el trabajo cualificado, en tanto que los peones hacen un trabajo que no es de obra, como llevar los carrillos. En cuanto al informe de Cultura, recuerda que lo primero que ha dicho en la intervención anterior es que falta ese informe y que se va a pedir, cumpliendo la ley como cualquier vecino.

Según el Sr. Alcalde, lo que el PP propone es una indefinición porque no se sabe las unidades de obras que se quieren incluir en el PFEA 2014, al no estar redactada todavía la segunda fase del parque. Hoy todavía no se sabe lo que queda por hacer.

Por otra parte, pregunta, si se queda el asunto encima de la mesa, ¿de quién es la responsabilidad si al final se pierden los fondos?; manifestando su temor de que se vayan los plazos en caso de que se tenga que sentar con los portavoces de los diferentes grupos y con la concejala no adscrita para consensuar un nuevo proyecto. Por todo ello, el Sr. Alcalde pide a los miembros de la Corporación que por los menos se abstengan.

Ante esta situación, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos el Sr. Alcalde-Presidente hace un receso para reunirse con los portavoces de los grupos municipales.

Reanudada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente propone que el asunto quede sobre la mesa a fin de buscar una vía de acuerdo a través de otro proyecto, trayéndose a un nuevo Pleno.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, **ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la mesa, aplazando su discusión para la siguiente sesión.

#### **9º.- DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS A Y B EQUIPAMIENTO SOCIAL DEL PLAN PARCIAL P-7.**

Considerando que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras

Públicas y Urbanismo en sesión de fecha 20/06/2014.

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que en la Comisión Informativa correspondiente se pidió que se emitiera informe por la Secretaría sobre una serie de cuestiones, informe que le ha sido materialmente imposible de elaborar, proponiendo que el asunto quede sobre la mesa.

Sin que se promueva debate, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, **ACUERDA**: Dejar el asunto pendiente sobre la mesa.

#### ASUNTOS URGENTES.-

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas; considerándose los siguientes asuntos:

#### A.U.1.- Moción del grupo popular contra la supresión de las líneas de bachillerato en los institutos de la Hispanidad y Jimenez de Quesada de Santa Fe.

Como Secretaria de la Corporación hago constar en acta que se me hace entrega de la moción en este mismo momento, sin que se haya podido examinar desde el punto de vista procedural ni legal.

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Previa justificación de la urgencia de la moción por parte del grupo popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente.

#### MOCIÓN:

«JUAN COBO ORTIZ, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

CONTRA LA SUPRESIÓN DE LAS LINEAS DE BACHILLERATO EN LOS INSTITUTOS  
HISPANIDAD Y JIMENEZ DE QUESADA DE SANTA FE

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es más que un derecho, es un bien universal e individual y uno de los valores indispensables para el desarrollo de cada ser humano. Un bien que permite adquirir nuevas capacidades para la proyección integral de nuestros hijos.

  
\* **SECRETARÍA** La escolarización del alumnado en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos debe tener como objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social, garantizando la transparencia del proceso y el derecho a la libre elección de centro. Para este grupo municipal, solo hay libertad real en la elección de centro cuando hay igualdad de oportunidades.

Valoramos de manera especial la voluntad expresada por la comunidad escolar del municipio que secunda de forma mayoritaria su rechazo a que se supriman estas dos líneas de bachillerato y nosotros como concejales de este Ayuntamiento y como padres, afectados por la situación que estamos viviendo, no podemos permanecer de espaldas al sentir de nuestros vecinos.

*Nuestros hijos, a día de hoy, permanecen sin poder matricularse en 1º de bachillerato por la supresión de las plazas realizada por parte de la delegación territorial de educación de Granada. Dichas plazas son necesarias en los Institutos de la localidad de Santa Fe para cubrir la demanda existente. Esta situación está provocando sufrimiento e incertidumbre tanto en los padres como en los alumnos. Ellos no entienden porque se les impide seguir cursando sus estudios en los institutos de su pueblo. Pobre recompensa reciben aquellos que se han esforzado durante sus estudios de primaria y ESO impidiéndoles ahora continuar su formación en su localidad de residencia.*

*La cifra de alumnos que no han podido matricularse en los dos institutos de nuestro municipio (que pasan a 1º de bachiller) son 79 alumnos según los datos facilitados por la comunidad escolar y padres afectados.*

*Queremos denunciar la incertidumbre que sufren los padres al comienzo de un nuevo curso con la decisión unilateral de la Junta de Andalucía de eliminar líneas educativas en estos dos institutos. Para nosotros, ambas líneas son necesarias y prioritarias, y su eliminación provoca que se agrave el problema de escolarización que sufre nuestro municipio.*

*Muchas de esas familias afectadas se encuentran en situación de desempleo por tanto si no se les garantiza la matriculación de sus hijos en estos institutos se les occasionará un perjuicio económico aún mayor del que ya padecen al tener que desplazarse a otra localidad para poder matricular a sus hijos durante el curso 2014/2015.*

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Requerir a la Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada para que no se elimine ninguna línea de primer curso de bachillerato en los dos institutos de esta localidad de Santa Fe.

Así mismo, solicitarle que dote a ambos centros de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar la matriculación de todos aquellos alumnos que lo soliciten en el presente curso y que adopte las medidas necesarias para evitar similares situaciones en sucesivos cursos académicos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente moción a la Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada para su conocimiento al objeto de que garantice la matriculación de los alumnos que a día de hoy permanecen sin plaza en los dos institutos de esta localidad.

*Santa Fe, 25 de junio de 2014  
(Firma ilegible)  
El Portavoz »*

#### **DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

El Sr. Antonio Expósito, concejal adscrito al grupo popular, manifiesta que esta no es una moción política, sino que de lo que se trata es de manifestar el sentir de setenta y nueve familias de este municipio a través del máximo órgano de representación popular.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para decir que apoya esta moción, compromiéndose todo lo que pueda en que ningún niño de Santa Fe tenga que estudiar el Bachillerato en otro municipio distinto. Tiene muy claro que si ha de enfrentarse a sus compañeros de la Junta de Andalucía, lo hará por los niños de Santa Fe. Añade que ha hablado con la Consejera de Educación y que ésta le ha manifestado que ningún niño de Santa Fe se tendría que ir fuera porque se dotarían las plazas. Continúa diciendo que es verdad que los padres están intraquilos porque a día de hoy no se les ha dado una fecha exacta en la que se les garantice su plaza, y expresa su compromiso de hablar con la Delegada de Educación para que le de datos exactos que serán trasladados a los padres de los niños afectados.

La Sra. Ana Bella Camacho manifiesta su apoyo a las familias afectadas ya que se está hablando de niños de Santa Fe a los que se les está privando del derecho de estudiar en su municipio. A la concejala le parece vergonzosa la decisión que ha tomado la Junta de Andalucía, siendo los únicos afectados los niños. Y pide que se haga un receso para que el Sr. Alcalde llame a la Delegada de Educación a fin de que le de una explicación, tras lo cual el público asistente al Pleno prorrumpie en aplausos.

El Sr. Rafael Rodríguez expresa igualmente que está a favor, no del contenido global de la moción, pero sí de lo que se refiere a que ningún niño estudie fuera de Santa Fe. No cree que sea el momento de entrar en otros aspectos de la moción en los que no está de acuerdo, por respeto a los padres asistentes. Por otra parte, cree que no es el momento de hacer demagogia y que los compañeros de la Junta de Andalucía van a dar solución a este problema.

El Sr. Manuel Gil, concejal del grupo socialista, señala que el Sr. Alcalde ha sido claro y que el equipo de gobierno va a estar siempre al lado de los padres y madres de Santa Fe. Manifiesta que la solución pasa por tener una reunión con la Delegada pero no telefónicamente, sino en persona.

El Sr. Alcalde ante la interrupción producida por el público anteriormente, recuerda que éste no puede aplaudir en el Pleno, ni hacer ninguna manifestación de agrado o desagrado. El Sr. Juan Cobo interrumpe al Sr. Alcalde diciéndole que "a los suyos" sí los deja aplaudir, tras lo cual se produce un batiburrillo de murmullos en el Salón de Sesiones.

El Sr. Alcalde vuelve a insistir en que la Delegada le ha garantizado que las plazas no se iban a perder y que él va a estar al lado de las familias de Santa Fe. Añade que si así lo desean ahora mismo hace un receso en el Pleno para llamar a la Delegada.

Una persona del público interrumpe la sesión, ante lo cual el Sr. Alcalde le dice que podrá intervenir al finalizar el Pleno.

Siendo las veintiuna horas y diez minutos el Sr. Alcalde hace un receso para llamar a la Delegada de Educación.

A las veintiuna horas y veinticinco minutos se reanuda el Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ha hablado con la Delegada de Educación y que ésta le ha dicho que todos los alumnos de Santa Fe tienen asegurada plaza en Santa Fe, que están esperando a que se certifiquen las matrícula y que en unos días se sabrá cuántas plazas hay en cada uno de los centros. Por otra parte, una línea en Jiménez de Quesada ya está concedida.

El público vuelve a interrumpir el Pleno preguntando sobre la conversación mantenida entre el Sr. Alcalde y la Delegada de Educación, ante lo cual el edil entra en una conversación con el público. Como Secretaria de la Corporación advierto al Sr. Alcalde que el público no puede intervenir en los plenos y que mucho menos el Alcalde puede entrar en debates con él, haciendo caso omiso a mis palabras.

Advertido el Sr. Alcalde de la irregularidad en esta forma de proceder y a la vista de lo dispuesto en el art. 88.3 del ROF, como Secretaria no me veo en la obligación de reflejar en el acta las conversaciones mantenidas con el público asistente durante la celebración de la sesión.

Tras la incidencia anterior puesta de manifiesto, se reanuda el debate plenario con la intervención del Sr. Antonio Expósito que da las gracias por el apoyo de los concejales a la moción presentada por el grupo popular.

#### VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, **ACUERDA**: Aprobar en sus propios términos la moción transcrita supra.

**A.U.2.- Moción del grupo popular sobre la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.**

Como Secretaria de la Corporación hago constar en acta que se me hace entrega de la moción en este mismo momento, sin que se haya podido examinar desde el punto de vista procedimental ni legal.

**DECLARACIÓN DE URGENCIA:**

Previa justificación de la urgencia de la moción por parte del grupo popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente.

**MOCIÓN:**

**«JUAN COBO ORTIZ, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante la inminente finalización del contrato que tiene suscrito este Ayuntamiento con la empresa FCC para la recogida de residuos y limpieza viaria, (30/06/2014) este grupo político en el ejercicio propio de sus funciones como oposición, en su labor fiscalizadora y en el afán de presentar propuestas positivas que redunden en una mejor prestación de servicios a la ciudadanía, quiere poner de manifiesto esta circunstancia ante la grave situación de sanidad pública que se puede producir en nuestro municipio por la falta de recogida de basura.*

*Ante la falta de información que el equipo de gobierno ha dado a este grupo político y a pesar de no obtener respuesta alguna a las numerosísimas preguntas que les hemos realizado al respecto, este grupo tras una ardua labor de investigación entre los acuerdo plenarios de los últimos años y barajando las distintas opciones que se pueden tener en cuenta para darle solución a esta situación crítica e indeseable para el interés general del municipio, hemos encontrado que en el Pleno del 15-02-2000 se acordó realizar una delegación de la recogida de residuos al Consorcio, con el siguiente tenor literal:*

*En acta de Pleno de fecha 15 febrero 2000, en su punto "5.2 Cesión de competencias en materia de recogida de residuos sólidos urbanos al Consorcio Vega Sierra-Elvira" acuerda:*

*Primero.- Delegar las competencias de cualquier índole que la normativa vigente atribuye al Ayuntamiento en lo relativo a la gestión de residuos en el consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra-Elvira, siendo por tanto, los órganos del consorcio, en función de sus respectivas competencias y a partir de que sea efectiva esta delegación, quienes tomen las decisiones relativas a la organización, modos y formas de gestión y representación de los referidos servicios.*

*Segundo.- Que si una vez realizado el estudio definitivo para la prestación conjunta de este servicio a través del Consorcio, resultase que para este municipio se deparase un mayor coste económico a igual nivel de prestación o una merma a la calidad de los servicios que actualmente se prestan así será acordado expresamente por este Pleno Municipal quedando sin efecto la delegación efectuada.*

*Hay que matizar que el acuerdo de delegación de competencias al consorcio vega sierra-Elvira se realizó estando aún vigente el contrato de arrendamiento de servicios entre el Ayuntamiento y FCC de fecha 1-julio-1996, dicha delegación no se hizo efectiva en su momento*

y menos aún puede tener vigencia catorce años más tarde, ya que con posterioridad al acuerdo de delegación de competencias, el mismo órgano (Pleno) acordó prorrogar la vigencia del contrato con FCC hasta fecha de 30 de junio 2014.

Por otra parte, en el acuerdo de delegación no consta el estudio económico para establecer la cuantía del servicio y poder determinar si el coste para el ayuntamiento sería más beneficioso que el que estaba prestando en esos momentos la empresa FCC. Entendemos que no sería así, puesto que se optó por prorrogar el contrato que se tenía suscrito con la empresa. De ahí que consideremos en base a todos los antecedentes expuestos que este acuerdo en los términos establecidos en el punto 5.2 del acuerdo de pleno de 15-02-2000 no se puede ni se debe aplicar actualmente.

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

**PRIMERA** Este pleno considera que aquel acuerdo no es válido en tanto que entendemos que se ha producido una derogación tácita del mismo al prorrogarse el contrato con FCC por acuerdo de Pleno de fecha 19 de septiembre de 2002 hasta 30 de junio de 2014, al no hacer efectiva en su momento la delegación de competencias, dicho acuerdo se entiende derogado y por tanto no se podría aplicar salvo que fuese nuevamente aprobado por este Pleno debido a la derogación tácita producida.

**SEGUNDO.-** Que se traiga a este pleno para su aprobación por el mismo, un acuerdo de encomienda de gestión o el que proceda jurídicamente para la recogida de residuos por el Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra - Elvíra, solicitandole a este organismo para que oferte a este Municipio la oportunidad de prestar dicho servicio en relación a los plazos y coste económico que puede suponer y todo ello para garantizar la prestación del servicio por este Ayuntamiento de forma eficiente, lo más rentable posible y ello en aras del interés general del Municipio.

**TERCERO.-** Visto que el artículo 26-2 de la Ley de Bases de Régimen Local (cuyo literal se recoge más abajo), atribuye a la Diputación Provincial o entidad equivalente la coordinación para la prestación entre otros servicios, el de recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria, se requiera a la Diputación Provincial para que oferte a este Municipio la oportunidad de prestar dicho servicio en relación a los plazos y coste económico que puede suponer y todo ello para garantizar la prestación del servicio por este Ayuntamiento de forma eficiente, lo más rentable posible y ello en aras del interés general del Municipio.

“Artículo 26.

...///...

**CUARTO.-** Asimismo se debería traer, si así lo estima el Equipo de Gobierno, la prórroga del contrato que actualmente tiene suscrito el ayuntamiento de Santa fe con la empresa FCC, para continuar prestando los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria para su aprobación por el órgano competente (pleno).

**QUINTO.-** Que el equipo de gobierno estudie la posibilidad de un procedimiento de licitación pública de un contrato de servicio en relación a la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de forma conjunta o separadamente.

En todos los casos propuestos deberá figurar en la memoria económica el coste que supondría la prestación de dicho/os servicio/os para el Ayuntamiento, características del servicio de limpieza y plazo para que este pleno pueda adoptar el acuerdo más ventajoso para el interés general del municipio, de forma eficiente y rentable.

**SEXTO.-** Que se de traslado de la presente moción a la Excmo. Diputación Provincial de Granada, Consorcio Vega Sierra-Elvíra, para que informen a la mayor brevedad posible, sobre lo requerido en los expositivos segundo y tercero de las propuestas de acuerdo.



*SEPTIMO.- Que por el área de Secretaría y de Intervención de este Ayuntamiento evacuen informes a este pleno a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la presente moción, en relación a la posibilidad de asumir el servicio de limpieza viaria por parte del Ayuntamiento, procedimiento a seguir para la contratación de personal y coste económico del mismo.*

*Santa Fe, 25 de junio de 2014  
(Firma ilegible)  
El Portavoz »*

#### **DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Hace uso de la palabra el Sr. Andrés Merlo, concejal adscrito al grupo popular, quien expone que no se entiende como, a estas alturas del contrato, todavía no haya ninguna decisión en relación al servicio de recogida de residuos y limpieza viaria. El contrato que tiene el Ayuntamiento con FCC termina el día treinta de junio de este año y el equipo de gobierno todavía no ha trasladado qué propuestas tiene en relación con la prestación de estos servicios. El concejal pasa a leer el literal de algunos párrafos de la moción, a la vez que parafrasea otros.

El Sr. Merlo insiste en la derogación tácita del acuerdo de delegación de competencias al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra-Elvira, entendiendo que aquel acuerdo no es válido, entre otros motivos, por la prórroga del contrato que en su día se formalizó con FCC. Para el concejal, el acuerdo de delegación no se podría aplicar tal cual, salvo que se ratificara nuevamente por el Pleno. Añade que su grupo entiende que las condiciones que ofrecía FCC eran más ventajosas que las que se podrían obtener con el Consorcio, de ahí que se prorrogara el contrato. El Sr. Merlo finaliza su intervención leyendo la propuesta de acuerdo contenida en la moción y concluye que con aquella lo que el grupo popular pretende es dar distintas opciones al equipo de gobierno para la prestación de los servicios de regida de residuos y limpieza viaria.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Rafael Rodríguez para quien se están mezclando diferentes cuestiones en la moción debatida. El edil expone que la idea del equipo de gobierno era volver a “rescatar” el servicio y prestarlo directamente el Ayuntamiento, por una razón político-ideológica y también porque el coste del servicio sería mucho más barato. La delegación de competencias no se hizo efectiva en su momento porque el propio Consorcio no hizo los estudios económicos, pero a partir del día uno de julio el Consorcio pasará a prestar el servicio de recogida de residuos, quedando pendiente la limpieza viaria.

Según el Sr. Rodríguez, la idea del equipo de gobierno era “rescatar” el servicio de limpieza viaria para prestarlo desde lo público. Respecto a la prestación del servicio por parte de Diputación, manifiesta que se ha planteado la consulta a la Administración Provincial, sin haber recibido respuesta. Continúa diciendo que se plantean ciertas dudas acerca de la posibilidad jurídica de que el Ayuntamiento se subrogue en las relaciones laborales que tenía FCC y que no han tenido tiempo suficiente para tramitar un nuevo contrato de esas características. Ante ello, la solución transitoria que se ha buscado ha sido la de solicitar una oferta de empleo al SAE para poder prestar el servicio.

Continuación, la Sra. Ana Bella Camacho, dirigiéndose al Sr. Rodríguez, le recuerda que en los plenos de noviembre y diciembre ya preguntó qué iba a pasar con la prestación de estos servicios; de ello hace ya seis meses en los que ha dado tiempo de redactar un pliego y hacer un procedimiento. Asimismo, la concejala dice que en el pleno de abril volvió a poner el asunto de manifiesto. Por tanto, para la Sra. Camacho el argumento de que no ha dado tiempo no es válido, concluyendo que no es que no haya dado tiempo, sino que no se ha querido hacer.

Continuando con su exposición, argumenta que efectivamente el contrato no se puede prorrogar, ya que lo que se tiene que hacer es tramitar un procedimiento de licitación con publicidad. Tampoco se puede hacer un contrato menor, dada la cuantía del servicio. Y ahora se encuentran con los trabajadores de FCC que no saben que van a hacer con ellos.

La concejala avanza que votará a favor de esta moción y declara su deseo de que se adopten

las medidas necesarias para que a los trabajadores de FCC se les de una solución.

Antes de conceder un segundo turno de palabra, el Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para puntualizar una serie de cuestiones a demanda de la Sra. Secretaria. Así, en primer lugar, advierte de que no ha habido ninguna derogación tácita de la delegación de competencias, a pesar de lo que pueda entender el grupo popular.

En segundo lugar, respecto de la encomienda de gestión, el Sr. Alcalde recuerda que ese asunto se quedó sobre la mesa en Comisión Informativa, no llegando a Pleno. No obstante, lo que sí se aprobó en Pleno en el año 2000 es una delegación de competencias y gracias a ella se va a prestar el servicio de recogida a partir del día uno.

En cuanto al requerimiento a Diputación, puntualiza que ya se pidió a Diputación información de cómo ha planteado la recogida de basura en los municipios de la provincia, sin que haya contestado a día de la fecha.

En relación a una posible prórroga del contrato de FCC, planteada en el punto cuarto de la moción, el edil manifiesta que se barajó esa posibilidad hasta que se les informó de que era legalmente imposible.

Respecto de la posibilidad de licitar los servicios nuevamente, vuelve a aclarar que la recogida de residuos sólidos urbanos se va a hacer por el Consorcio y la limpieza viaria se tiene la intención que la realice directamente el Ayuntamiento.

Por lo que se refiere al punto sexto de la moción, esto es, dar traslado de la moción a la Diputación Provincial y al Consorcio, el Sr. Alcalde señala que sí que se podría dar traslado, pero hay que tener en cuenta que algunas de las cosas planteadas no se pueden hacer por no ser legales, y otras ya están hechas.

Y por último, en relación a la petición de informes de Secretaría e Intervención, no existe obligación de emitir esos informes por no ser un asunto de Pleno incluido en el orden del día. No obstante, cuando el equipo de gobierno tenga perfilado lo que se va a hacer, se dará cumplida información.

Dicho lo anterior, vuelve a tomar la palabra el Sr. Andrés Merlo, quien suscribe las palabras de la Sra. Camacho y califica de desfachatez política la situación a la que se ha llegado por parte del equipo del gobierno. Para el Sr. Merlo los argumentos de "no hemos tenido tiempo", "la premura" o "ahora ya no podemos", no valen y acusa al equipo de gobierno de hacer un procedimiento irregular en todos los sentidos. Añade que el equipo de gobierno está para gobernar y para controlar los plazos. El concejal vuelve a insistir en la derogación tácita de la delegación de competencias, derogación tácita que atribuye al mismo órgano plenario cuando acordó la prórroga del contrato con FCC en 2002. Además afirma que "un acuerdo posterior deroga a uno anterior". Por otra parte pregunta en qué condiciones se va a prestar el servicio de recogida por el Consorcio. E, igualmente, pregunta qué procedimiento se va a llevar a cabo para la municipalización del servicio de limpieza viaria.

El Sr. Merlo concluye que el equipo de gobierno debe prever estas situaciones y actuar con tiempo y de acuerdo con el procedimiento, y advierte de que al grupo popular no le va a temblar la mano a la hora de denunciar las irregularidades que se puedan cometer en la contratación de personal para la prestación del servicio de limpieza viaria.

Seguidamente, la Sra. Trinidad Cabezas, concejala adscrita al grupo socialista, expone que con respecto a la selección de personal para la limpieza viaria, no se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento municipal porque se está esperando un informe de Asistencia a Municipios en el que se informe sobre si el personal que tiene FCC se va a poder absorber por el Ayuntamiento o no. En cuanto se sepa si el Ayuntamiento no lo puede absorber, se hará la selección conforme al Reglamento. Según la concejala, no se va a hacer una selección tan ardua sin saber qué posibilidades se tienen.



Toma la palabra el Sr. Manuel Gil, exponiendo que el equipo de gobierno ha dejado las cosas bien claras en las diferentes exposiciones. Y pide educación en las intervenciones de los señores concejales. El Sr. Juan Cobo le responde que diciendo eso, está dando por hecho que se ha faltado el respeto y pregunta que quién de su grupo ha faltado el respeto. Ambos concejales entran en una discusión, llamando al orden el Sr. Alcalde.

El Sr. Gil continúa con su intervención volviendo a recalcar que no se ha tenido tiempo debido a todo el período que la Corporación ha estado sin Secretario. Para el concejal no hay que perder de vista el contexto en el que ha visto envuelto el Ayuntamiento, así como otros asuntos cuya tramitación también ha sido urgente. Añade que el equipo de gobierno no ha estado dormido, ha estado trabajando, a pesar de lo que quiera hacer creer.

A continuación, el Sr. Rafael Rodríguez, dirigiéndose al Sr. Merlo, le dice que no puede hablar como si tuviera la verdad absoluta y pide ir por el camino del entendimiento. Afirma que si hubieran empezado a licitar el servicio a principios de año, hubiera dado tiempo de tramitar el procedimiento, pero se carecía de Secretaría. No obstante, la idea del equipo de gobierno no era la de licitar la limpieza viaria, sino prestar el servicio directamente porque iba a suponer un ahorro importante.

Refiriéndose a las palabras del Sr. Merlo de que “un acuerdo de Pleno invalida otro acuerdo de Pleno”, el Sr. Rodríguez le dice que no tienen nada que ver ambos acuerdos. Es decir, la prórroga del contrato con FCC no invalida la delegación de competencias al Consorcio, hasta tal punto de que piensa que es perfectamente legal de forma tal que el Consorcio va a prestar el servicio a partir del día uno de julio.

Respecto de los trabajadores de FCC, el Sr. Rodríguez dice que los que estén adscritos al servicio de recogida de residuos seguirán trabajando a través del Consorcio, puesto que FCC es también la empresa que les va a prestar el servicio. Y en cuanto a los adscritos al servicio de limpieza viaria, el Sr. Rodríguez manifiesta que está convencido de que el Ayuntamiento puede subrogarse en las relaciones laborales que tenían con FCC una vez que se produzca el "rescate" del servicio.

La Sra. Ana Bella Camacho vuelve a insistir que en noviembre ya se preguntó qué iba a pasar con los trabajadores de FCC, y en esa fecha había Secretaría. Cuando hay que preparar un contrato de estas características no se empieza a preparar un mes antes, sino medio año antes porque hay que estudiar muchas cosas. Por otra parte, quiere saber qué va a pasar con los trabajadores, acusando al equipo de gobierno de dejadez de funciones. Pregunta si se está al día con FCC y si se es consciente de que el material que el Ayuntamiento va a recibir de la empresa está obsoleto, con lo que no se va a ahorrar en material.

Dirigiéndose al Sr. Gil, le dice que ella no pone en duda que se trabaje o se deje de trabajar, lo que sí pone en duda es que no hayan hecho nada respecto de FCC cuando lo tenían pensado desde hace tiempo. En cuanto a que al Ayuntamiento asuma al personal, duda de que este tema se resuelva en breve dado que habrá que tramitar el correspondiente expediente si es posible. Y, por último, pone de manifiesto que la prestación del servicio puede verse afectada.

TO DE El Sr. Juan Cobo toma la palabra para expresar que sí que hay una derogación tácita. Preguntá que qué ocurriría si el Pleno acordase la revocación de la delegación, y dirigiéndose al Rodríguez le dice que sólo ha pensado en su política para "contratar con el dedo" saltándose los procedimientos y para "contratar con FCC" a espaldas del Ayuntamiento, menéndolo el coste de los servicios. El Sr. Cobo señala que revocar la delegación sería muy fácil, simplemente con pedir la convocatoria de un pleno extraordinario y con el informe jurídico del técnico competente, sería suficiente.

Para el concejal, no se sabe el coste económico que va a suponer la prestación del servicio por el Consorcio y eso es inadmisible. Pide conocer el coste económico, siendo preceptivo el informe de Intervención sobre ese tema. Reprocha al equipo de gobierno no haber empezado antes a tramitar el procedimiento para la prestación de los servicios de recogida y limpieza viaria. Concluye que habría que pedir responsabilidad penal y patrimonial al Sr. Rodríguez.

El Sr. Andrés Merlo responde al Sr. Gil que no sabe en qué ha faltado el respeto a ningún concejal, salvo en el tono de voz, que viene determinado por la irritación que tiene. A la Sra. Cabezas le dice que no le vale su argumento. Y, finalmente, al Sr. Rodríguez le dice que él no pretende tener verdades absolutas, que lo que tiene son datos, tal como la fecha de vencimiento del contrato con FCC, y que no sabe en qué se basa para decir que el servicio va a ser más económico.

Por último, el Sr. Merlo pregunta si la Sra. Secretaria tiene alguna observación que hacer a la moción antes de votar el punto, a lo que el Sr. Alcalde me comunica, como Secretaria de la Corporación, que no me va a conceder la palabra, de lo que dejo constancia en esta acta.

Haciendo uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el grupo socialista votará en contra de esta moción. Señala que respecto de la derogación tácita, ha sido informado verbalmente por la Secretaria de que no existe tal derogación, por lo que no tendría sentido votar el primero de los puntos de la propuesta de acuerdo. En cuanto a la encomienda de gestión, segundo punto de la propuesta, ya se acordó por el Pleno una delegación de competencias, creyendo que es suficiente con ella. Por otra parte, ya se ha requerido a Diputación para que informe cómo está prestando el servicio de recogida en los distintos municipios de la provincia, por lo que entiende igualmente que no es necesario votar este punto. El punto cuarto se refiere a una posible prórroga del contrato, y la Secretaria ha informado que eso sería ilegal. En cuanto al punto quinto, afirma que se está estudiando la posibilidad de llevar a cabo una licitación pública, pero primero quieren ver si sería posible la prestación directa del servicio por el Ayuntamiento. Respecto a que se de traslado de la moción al Consorcio, el Sr. Alcalde entiende que si existen incongruencias de carácter legal en la moción, no cree que haya de darle traslado de nada. Y, por último, en lo referente a la emisión de informes de Intervención y Secretaría, manifiesta que no existe obligación de que se evacuen dichos informes puesto que no se trata de un asunto que haya sido incluido en el orden del día, no obstante lo cual se dará información de lo que se vaya haciendo a los señores concejales.

El Sr. Andrés Merlo señala, a la vista de la exposición del Sr. Alcalde, que su grupo estaría dispuesto a suprimir el punto cuarto de la propuesta de acuerdo de la moción.

El Sr. Alcalde le responde que habría que suprimir, no sólo el cuarto punto, sino prácticamente todos, ya que unos puntos son ilegales y otros ya se han realizado. Asimismo, dirigiéndose al Sr. Merlo, le dice que no es admisible que el grupo popular afirme que lo que busca el equipo de gobierno es meter gente a dedo.

Durante el debate se ha ausentado el Sr. Guzmán Morillas, a las veintidós horas y cincuenta y dos minutos, sin que se vuelva a incorporar al Salón de Sesiones.

#### VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), seis votos en contra (cinco de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU) y una abstención (del Sr. Guzmán Morillas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 100.1, párrafo segundo, del ROF), **ACUERDA:** Aprobar en sus propios términos la moción transcrita *up supra*, con la salvedad del punto cuarto de la propuesta de acuerdo.

\* A continuación se hace un receso de cinco minutos.

#### A.U.3.- Moción del grupo popular sobre medidas específicas para favorecer el empleo joven.

Como Secretaria de la Corporación hago constar en acta que se me hace entrega de la moción en este mismo momento, sin que haya sido examinada desde el punto de vista procedural y legal.



## DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Previa justificación de la urgencia de la moción por parte del grupo popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente.

### MOCIÓN:

*«Dº/a JUAN COBO ORTIZ, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:*

#### **MEDIDAS ESPECIFICAS PARA FAVORECER EL EMPLEO JOVEN**

*La situación del desempleo juvenil en nuestra Comunidad llega a límites alarmantes, con una tasa de paro del 64% con 210.000 jóvenes de hasta 29 años en paro en Andalucía según la EPA y llegando esa tasa al 75% para los jóvenes de hasta 19 años que quieren trabajar.*

*Tal y como contempla el Gobierno central en muchas de sus medidas, el PPA quiere garantizar medidas con mayor vocación de permanencia, estableciendo un ámbito temporal amplio y estable, que ofrezca mayor seguridad a jóvenes y empresas.*

*En Andalucía las medidas para incentivar el empleo joven han sido escasas y han llegado tarde, pero además tienen un corto recorrido y ninguna vocación de permanencia. El fracaso de la propuesta "estrella" del gobierno socialista de la Junta de Andalucía, el "Bono de Empleo Joven", reconocido hasta por sus propios consejeros, es buena muestra de ello.*

*El gobierno andaluz parece estar esperando a percibir los fondos europeos para el empleo juvenil conseguidos por el Presidente Rajoy, otras Comunidades ya han hecho su trabajo y van por delante y tienen activas medidas que complementan la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/ 2016.*

*Una Comunidad en la que más de 6 de cada 10 activos juveniles están en paro, que lidera el paro juvenil de España y de Europa, no puede permitirse no seguir impulsando medidas para luchar contra la lacra del paro juvenil. Los jóvenes andaluces no merecen que mientras que otras Comunidades tienen activadas medidas, aquí no puedan acceder a una ayuda para convertirse en autónomos, para incorporarse como socios a una cooperativa, o que las empresas no cuenten con todos los incentivos para contratar que sí tienen en otras regiones.*

*Frente a esa inactividad del gobierno socialista de la Junta, el gobierno de España ha logrado que la Unión Europea apruebe un refuerzo económico de 6.000 millones bajo la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo 2014-2020 del que se beneficiarán todas las regiones que tengan tasas de desempleo juvenil por encima del 25%. El 50% de ese fondo procede de una línea presupuestaria específica y el resto de una parte de la asignación del Fondo Social Europeo a cada uno de los países.*

*España recibirá 1.887 millones de euros, incluida la aportación procedente del Fondo Social Europeo, de los cuales el 24,5% se destinarán a Andalucía (462 M€). El 50% de los fondos para Andalucía se gestionarán desde la Junta y el resto \*se gestiona\* por la Administración General del Estado.*

*En este sentido, aprovechando esos fondos que recibirá nuestra comunidad proponemos que el Pleno de este Ayuntamiento adopte los siguientes*

### ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe un programa de estímulos a la creación y

al mantenimiento del empleo joven, que contemple nuevos y atractivos incentivos a la contratación que complementen las muchas medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación, para ofrecer una primera experiencia laboral a los jóvenes que aún no la han tenido, para fomentar la estabilidad en el empleo, para impulsar la formación dual.

2. Instar a la Junta de Andalucía a que como medidas concretas dentro de ese programa de estímulos incluya las siguientes medidas:

Incentivo a la contratación para facilitar la adquisición de una primera experiencia laboral a través de la incorporación de jóvenes a las empresas por un período mínimo de 6 meses. Ayuda que del equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) durante un máximo de un año y que se abonará en un pago único (3.900 euros/ 325 euros mensuales). Se trata de un incentivo excepcional a la contratación de duración determinada (temporal) para jóvenes sin cualificación o formación entre 18 y 24 años.

Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años, mejorando y ampliando los incentivos a la contratación estable (de nuevo empleo o transformación de contrato temporal) con ayudas directas y en pago único de 6.000 euros en cualquier sector económico, que podrán llegar hasta los 10.000 euros en sectores estratégicos y colectivos de jóvenes y territorios más desfavorecidos

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía así como a los distintos grupos que forman parte del Parlamento de Andalucía.

En Santa Fe a 25/06/2014  
(Firma ilegible)  
Fdo.: Portavoz Grupo Popular»

#### DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Haciendo uso de la palabra, el Sr. Francisco J. Valencia expone que el grupo popular cree conveniente la aprobación de esta moción ya que los índices de paro son muy elevados, por lo que cree que algo se está haciendo mal desde la Junta de Andalucía. Por todo ello pide el voto favorable de los señores concejales.

A continuación, el Sr. Rafael Rodríguez manifiesta que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha un programa para fomentar el empleo, correspondiendo a Santa Fe alrededor de 380.00 euros. El equipo de gobierno ya tiene perfiladas las actuaciones concretas que se van a realizar en las distintas áreas y todavía queda plazo para solicitar las ayudas económicas, por tanto cuando se empiecen a desarrollar las diferentes actuaciones, se verán los frutos en la contratación de jóvenes. Para el concejal esta moción llega extemporánea puesto que ya se ha puesto en marcha el procedimiento.

La Sra. Ana Bella Camacho interviene diciendo que ella apoya cualquier actuación que sirva para crear empleo, con independencia de que sea extemporáneo o no, por lo que votará a favor de la moción.

El Sr. Manuel Gil apoya las palabras del Sr. Rodríguez. Para el concejal, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha varias líneas de actuación que darán su fruto dentro de muy poco. Añade que si bien en su conjunto se podría estar de acuerdo con la moción, al añadirse \* SEGURO UN TIENTE IDEOLÓGICO difícilmente se podrá votar a favor de la misma.

El Sr. Francisco J. Valencia le dice al Sr. Rodríguez que lo que ha dicho no tiene nada que ver con lo que él ha expuesto y le pregunta cómo se va a contratar a los jóvenes con el dinero recibido de la Junta de Andalucía. Igualmente le pregunta si el dinero lo entrega la Junta de Andalucía o si, por el contrario, lo tiene que anticipar el Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez le responde que el Decreto-Ley está publicado en el BOJA y que ahí puede ver como funciona el programa de empleo joven. Los jóvenes tienen que demandar el programa

concreto al SAE, siendo requisitos únicamente tener la edad y estar inscritos como demandantes de empleo. A continuación, los Ayuntamientos proponen sus programas en las diferentes áreas municipales y seguidamente se determinan los requisitos de los trabajadores para cada programa. En cuanto a si hay que adelantar el dinero o no, recuerda que el año pasado la Junta de Andalucía adelantó el dinero rápidamente. Por último, aclara que las contrataciones hay que hacerlas entre septiembre y octubre según establece el Decreto-Ley.

El Sr. Juan Cobo pregunta que quién pone los materiales, a lo que el Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento.

La Sra. Ana Bella Camacho ruega que se sea más breve en las intervenciones.

El Sr. Manuel Gil manifiesta que el programa empleo joven es una actuación positiva que va a paliar en la medida que se pueda el desempleo juvenil.

Cerrando el debate, el Sr. Valencia pone sobre la mesa los datos económicos de los últimos programas contra el desempleo, concluyendo que algo se está haciendo mal desde la Junta de Andalucía.

#### VOTACIÓN Y ACUERDO:

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por nueve votos a favor (ocho de los miembros del grupo del PP y uno de la concejala no adscrita), seis votos en contra (cinco de los miembros del grupo del PSOE y uno de IU) y ninguna abstención, ACUERDA: Aprobar en sus propios términos la moción transcrita supra.

#### A.U.4.- Toma de conocimiento de la renuncia de Don Sergio Bueno Illescas a su condición de Concejal.

Previa justificación de la urgencia de la moción, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, la procedencia del debate de este asunto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito de renuncia a la condición de concejal presentado por Don Sergio Bueno Illescas, presentado en el Registro General de Entrada con fecha 25 de junio de 2014 y del siguiente tenor literal:

*“Sergio Bueno Illescas, concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe, a través del presente escrito vengo a comunicarle,*

*Primero: Que vengo a renunciar a mi condición de concejal del Ayuntamiento de Santa Fe.*

*Segundo: Que de conformidad a la normativa sectorial de aplicación, de cuenta del presente al Sr. Alcalde Presidente a fin de elevar la presente a la próxima sesión de Pleno ordinario y provea lo necesario para proceder a mi sustitución.*

*Sin otro particular,*

*Concejal  
Sergio Bueno Illescas.”*

*Si no se promueve debate, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, ACUERDA:*

**Primero.**- Tomar conocimiento de la renuncia de Don Sergio Bueno Illescas como Concejal del Ayuntamiento.

**Segundo.**- Solicitar a la Junta Electoral Central que se expida la credencial como concejal electo a favor del siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español a las elecciones municipales de 2011, que a juicio de esta Corporación es D. Antonio Jorge Gamez Rodríguez.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil catorce, de todo lo cual yo, como Secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, DOY FE.

  
  
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
\* SECRETARÍA \*La Secretaria



RELACIÓN DE DECRETOS 06/2014.-

REGISTRO AUX DE DECRETOS 2005			
ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO
			FECHA
	2014	Admitir trámite reclamación patrimonial D. Francisco Vicent Villar	02/04/2014
2	2014	Acordar ejercicio de acciones judiciales, expediente nº 214/2013	14/04/2014
3	2014	Solventar discrepancias y requerir a Secretaría que se articule procedimiento de licitación seguros	09/05/2014
4	2014	Informe favorable, nombramiento tesorera Almudena Clavijo	09/05/2014
5	2014	informe favorable, nombramiento Interventor Pablo Emilio Martín	09/05/2014
6	2014	Solventar discrepancias y ordenar la continuación de la tramitación del expte.	12/05/2014
7	2014	Ordenación de pagos	12/05/2014
8	2014	Contratación laboral Oficial 1º obras, oferta SAE nº 01/2014-14134	14/05/2014
9	2014	Ocupación de la vía pública con mesas-sillas	14/05/2014
10	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.	14/05/2014
11	2014	Autorización instalación stand acción informativa S.C. My School	15/05/2014
12	2014	Ordenación de gastos	16/05/2014
13	2014	Solventar las discrepancias y ordenar la continuación de la tramitación del expte.	16/05/2014
14	2014	Acordar ejercicio de acciones judiciales, expediente nº 273/2013	19/05/2014
15	2014	Contratación laboral de limpadora de sustitución, Dª Francisca Barranco Guerrero	19/05/2014
16	2014	Autorización vado permanente nº 948	19/05/2014
17	2014	Autorización vado permanente nº 877	19/05/2014
18	2014	Inscripción baja de pareja de hecho D. Lorena Ruiz y D. Alexis Pérez	19/05/2014
19	2014	Decreto de alta e inscripción en el Padrón Municipal de habitantes	19/05/2014
	20/2014	Modificac.Presupuest. Generac.Crédito Expte. 11/114 GC PE	19/05/2014

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE \* SECR



REGISTRO AUX DE DECRETOS 2005			
ID	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE
		RELACIONADO	FECHA
21	2014	Solventar las discrepancias y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.	19/05/2014
22	2014	Ordenación de pagos	19/05/2014
23	2014	Concesión de anticipos reintegrables	19/05/2014
24	2014	Autorización del gasto, disposición de crédito y reconocimiento de obligaciones	19/05/2014
25	2014	Expediente de responsabilidad patrimonial 17/2014	20/05/2014
26	2014	Decreto consulta y copias de documentos Lucas Anteo Barrio	20/05/2014
27	2014	Decreto concesión de compensación de deudas	20/05/2014
28	2014	Decreto contratación laboral, peones PFEA'13	21/05/2014
29	2014	Compensación de deuda de oficio	21/05/2014
30	2014	Anulación compensación oficio	21/05/2014
31	2014	Decreto concesión de compensación de deudas	21/05/2014
32	2014	Instalación de elevador en Vda. Unifamiliar para discapacitado físico.	02/05/2014
33	2014	Contratación laboral Dª Rosario Cabezas Pérez limpiadora edificios públicos	22/05/2014
34	2014	Autorización del gasto, disposición de crédito y reconocimiento de obligaciones	22/05/2014
35	2014	Ordenación de gastos	23/05/2014
36	2014	Solventar las discrepancias y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.	23/05/2014
37	2014	Autorización venta de productos hortofrutícolas	23/05/2014
38	2014	Inscripción baja pareja de hecho D. Lorenzo Padilla y Dª. Encarnación Cid	23/05/2014
39	2014	Autorización Línea amarilla D. José Gerardo Carmona Sánchez vado nº 902	23/05/2014
40	2014	Aprobación liquidaciones varias	23/05/2014
41	2014	Ordenación apertura cuenta corriente bancaria	26/05/2014
42	2014	Decreto concesión de compensación de deudas	26/05/2014

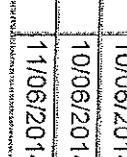
id	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE	RECLACIÓNAZO	FECHA
43	2014	Resolviendo recurso aizada presentado por D.Francisco J. García Salas			26/05/2014
44	2014	Aprobación bases de selección, Técnico Medio de Gestión Actividades			27/05/2014
45	2014	Licencia de obras de entretenimiento y conservación, expte.: 40/2014	040/14		28/05/2014
46	2014	Decreto de Compartición de deuda			28/05/2014
47	2014	Denegación intervención en sesión plenaria			28/05/2014
48	2014	Decreto contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Ma Julia Gutiérrez López			28/05/2014
49	2014	Ordenación de pagos			28/05/2014
50	2014	Solventar discrepancias y continuar tramitación expte			28/05/2014
51	2014	Autorización del gasto, disposición de crédito y reconocimiento de obligación			28/05/2014
52	2014	Solventar discrepancias y continuar tramitación Expte			28/05/2014
53	2014	Ordenación de pago nominas mayo 2014			29/05/2014
54	2014	Decreto contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Cariota Calgaro			29/05/2014
55	2014	Ordenación de pagos			29/05/2014
56	2014	Solventar discrepancias y continuar tramitación expte.			29/05/2014
57	2014	Autorización, disposición y reconocimiento del gasto Nominas mayo 2014			30/05/2014
58	2014	Decreto contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Laura Avila Ruiz			30/05/2014
59	2014	Ordenación de pagos			30/05/2014
60	2014	Solventar discrepancias y continuar tramitación expte.			30/05/2014
61	2014	Decreto contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Josefa Jimenez Valdés			02/06/2014
62	2014	Incocación de expediente de responsabilidad patrimonial	59/2014		02/06/2014
63	2014	Ordenación de pagos			02/06/2014
64	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.			02/06/2014
65	2014	Modificac.Presupuest. Transf.Cédito Expte. 1/14/14/ TC PF	SANTAFE 14/14		02/06/2014
					03/06/2014

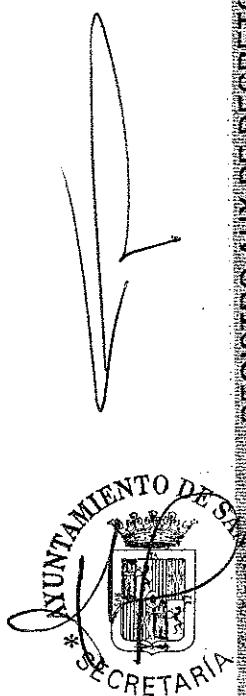


REGISTRO AUX DE DECRETOS 2005

FECHA	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE	FECHA
66	2014	Modificac.Presupuest.Transf.Crédito Altas-bajas Expte. 1/14/14 TC PF		03/06/2014
67	2014	Ordenación de pagos		03/06/2014
68	2014	Solventar discrepancias y continuar tramitación explé		03/06/2014
69	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		03/06/2014
70	2014	Solventar discrepancias y continuar tramitación explé.		03/06/2014
71	2014	Ordenación de pagos		03/06/2014
72	2014	Ordenación de pagos		03/06/2014
73	2014	Delegación de Alcaldía en D. José M <sup>a</sup> Aponte Maestre		03/06/2014
74	2014	Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local		03/06/2014
75	2014	Concesión de prórroga de aplazamiento de deuda hasta septiembre2014	0314	04/06/2014
76	2014	Licencia obras entretenimiento y conservación, expte.: O-03/2014		04/06/2014
77	2014	Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador		04/06/2014
78	2014	Propuesta M.Pago por devoluc.ingreso Plan Extraord.Solid.Gar.Alimentaria		04/06/2014
79	2014	Ordenación pagos no presupuestarios		04/06/2014
80	2014	AutORIZAC <sup>ON</sup> CON DEL GASTO, DISPOSICIÓN DE CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN		04/06/2014
81	2014	Resolver discrepancias y continuar con el expediente		04/06/2014
82	2014	Concesión de compensaciones de deuda		05/06/2014
83	2014	Ordenación reintegro parte no gastada subvención "plan extraord. Solidaridad alimentaria"		05/06/2014
84	2014	Padrón Habitantes mes de Mayo		05/06/2014
85	2014	Modificac.Presupuest.Transf.Crédito Expte. 1/15/14 TC GP		05/06/2014
86	2014	Modificac.Presup.Transf.Crédit.altas-bajas Expte. 1/15/14 TC GP		05/06/2014
87	2014	Contratación de peones del PFEA		05/06/2014

REGISTRO AUX DE DECRETOS 2005			
ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO
88	2014	Resolver discrepancias y continuar la tramitación del expte.	05/06/2014
89	2014	Ordenación anticipos de nóminas	05/06/2014
90	2014	Prorroga de aplazamiento de deuda hasta septiembre de 2014	05/06/2014
91	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.	05/06/2014
92	2014	Aprobación liquidación Concepción Bustamante Heredia	05/06/2014
93	2014	Resolver discrepancias y continuar la tramitación del expte.	06/06/2014
94	2014	baja de oficio Padron Municipal de Habitantes	06/06/2014
95	2014	Denegación licencia utilización Expte.: LU17/2013	06/06/2014
96	2014	Denegación licencia de obras para cercado de parcela	06/06/2014
97	2014	Licencia obras entretenimiento y conservación O-20/2014	06/06/2014
98	2014	Delegación alcaldía para celebración de boda en D. Guzmán Morillas	06/06/2014
99	2005	Modificación delegaciones competencias en Tercer Teniente Alcalde	09/06/2014
100	2014	Aprobación de liquidaciones mercado abastos mayo/14	09/06/2014
101	2014	Aprobación de liquidaciones kioskos vía pública Antonio J. Pérez Camacho	09/06/2014
102	2014	Incoación Restablecimiento orden jurídico perturbado mediante restitución realidad física alterada	D-9/13
103	2014	Aprobación de gastos	09/06/2014
104	2014	Solventar las discrepancias y continuar la tramitación del expte.	09/06/2014
105	2014	Autorización del gasto, disposición de crédito y reconocimiento de obligación	09/06/2014
106	2014	Autorización presentación de libro día 12 de junio	10/06/2014
107	2014	Autorización instalación altar Corpus	10/06/2014
108	2014	Ordenación de pagos	10/06/2014
109	2014	Delegación para celebración de boda en D. Juan Cobo Ortiz	11/06/2014





REGISTRO AUX DE DECRETOS 2005			
6 AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE	FECHA
110	2014 Solventar las discrepancias y continuar la tramitación del expte.		11/06/2014
111	2014 Aprobación liquidaciones industrias ambulantes. Mayo 2014		11/06/2014
112	2014 Solventar discrepancias		11/06/2014
113	2014 Autorización procesión 15-06-2014		12/06/2014
114	2014 Adscripción temporal de Dña Providencia Castaño Pertíñez Aux. Educación Infantil		12/06/2014